



de este maravedí.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

La Ciudad ha visto y confesado Acordo se hizo generalmente a Cabildo extraordinario la tarde del Lunes dos de Mayo próximo para tratar sobre una postura y enajenación de los reparos y empuche de los Pozos de la Nueva. Respecto de que se concluye el enmendamiento de dichos suplicios de los Caballeros Comisarios de quantas providencias sean conducentes a que no falte tan principal abasto como el de la Nueva poniendo fíeles de su mayor satisfacción en ambas Casas con todo lo demás que fuere preciso a la buena administración de este propio esforzando a los porteros, para el aumento de precio en dicha Postura, y reglamentos en sus condiciones =

El señor D. Juan Caltero Residor Patron del Puerto de quenta como estando para concluirse el tigo de Francia del Norte que se da menudado a la Panadería con el de la Sicilia. Trénido una la porción que queda de este último por ser el de mayor rindición y su precio mas crecido adijuesto hazer ensayo y de el resulta producirá cada fanega treinta y siete y tres libras de catorce onzas, que bendidas a precio de doze más cada una producen quatro y tres reales, y quince más, enciua ynteligencia dándose a la Panadería a quatro y dos reales cada fanega lo queda de beneficio un real y quince más además del valor del salvado y sin hazer novedad en el precio a que se corre, se beneficia el Público en una onza mas encada libra de pan lo que haze presente a la Ciudad para que en su ynteligencia resuelva lo que tubiere por mas combeniente; Thaviéndolo visto y confesado deseando que el público logre el beneficio de una onza encada libra de pan del tigo de Sicilia = Acordo que luego que se acabe el de Francia del Norte se siempre adax a la Panadería el de Sicilia a precio de quatro y dos reales la fanega, y que cada libra sea de catorce onzas sin hazer novedad en el precio de los doce maravedís a que corre dando a este fin el señor D. Juan Caltero las ordenes combenientes para su practica, y que los Caballeros que asisten en los puertos dispongan su observancia =

Viose memorial del señor D. Lope Abellaneda residor, en que ha presente la peticion de parar a la Ciudad de Alicante a poner

Presencia del señor Abellaneda =

Presencia del señor Abellaneda

